

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 1043

*RESOLUCIÓN 313/2024, de 20 de febrero, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a Dña. María Olárizu Díez Orive Jefa de Sección Sanitaria de Radiodiagnóstico (Área Radiología Mamaria) en la Organización Sanitaria Integrada Araba, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante la 1707/2023, de 19 de junio, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitaria de Radiodiagnóstico (Área Radiología Mamaria) (BOPV n.º 148 de 4 de agosto de 2023 y BOE n.º 208 de 31 de agosto de 2023), del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, por la que se convoca concurso para la provisión de puesto de trabajo.

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de la solicitud presentada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. María Olárizu Díez Orive procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe/a de Sección Sanitaria de Radiodiagnóstico (Área Radiología Mamaria) en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a Dña. María Olárizu Díez Orive Jefe/a de Sección Sanitaria de Radiodiagnóstico (Área Radiología Mamaria) en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 20 de febrero de 2024.

Tercero.– El nombrado cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Organización Sanitaria Integrada Araba.

miércoles 28 de febrero de 2024

Sexto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de febrero de 2024.

El Director Gerente de la OSI Araba,  
JOSÉ MARÍA PÉREZ RAMOS.